



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 103 - 2020 - MDC

Catacaos, 12 de Marzo de 2020

VISTO:

La Carta 003-2020/CONSULTOR-ING-OFOC de fecha 04 de Marzo de 2020, suscrita por el Ing. Civil Oscar Francisco Ortiz Cabanillas, el Informe N° 07-2020-Arq.JLTA de fecha 10 de Marzo de 2020, emitido por el Arquitecto José Luis Tume Ayala, Informe N° 029-2020-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 10 de Marzo de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Informe N° 251-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 10 de Marzo de 2020 suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, el Informe N° 000152-2020/MDC.GAJ de fecha 10 de Marzo del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante Carta N° 003-2020/CONSULTOR-ING-OFOC de fecha 04 de Marzo de 2020, suscrita por el Ing. Civil Oscar Francisco Ortiz Cabanillas con CIP N° 27498, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para su revisión y aprobación.

Que, el Informe N° 07-2020-Arq.JLTA de fecha 10 de Marzo de 2020, emitido por el Arquitecto José Luis Tume Ayala, manifiesta que visto la documentación presentada se procedió a la evaluación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, tanto en gabinete como en campo, donde se ha podido identificar el área de intervención a la vez se verifica que cumple con los requerimientos administrativos y técnicos mínimos, por lo que se da por EVALUADO Y CONFORME, tiene un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios.

Que, según Informe N° 029-2020-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 10 de Marzo de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita la emisión de acto resolutivo, presentando el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor estimado de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles), Precios Vigentes al mes de Marzo del 2020, con una Modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios, disgregándose de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO | | |
|-------------|----------------------------|-----------------|
| ITEM | SUB META | PARCIAL (S/) |
| 1 | EJECUCION DE OBRAS CIVILES | 1'416,180.43 |
| 2 | SUPERVISION | 60,007.65 |
| 3 | LIQUIDACION | 10,000.00 |
| TOTAL | | S/ 1'486,188.08 |

Que, a través del Informe N° 251-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 10 de Marzo de 2020 suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, según Informe N° 000152-2020/MDC.GAJ de fecha 10 de Marzo del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare PROCEDENTE, mediante el respectivo acto resolutive el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, cuyo valor referencial corresponde a la suma de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles).

Que, conforme a las definiciones señaladas es que respecto al pedido de Aprobación del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, el mismo que tiene como valor referencial la suma de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles); lo que corresponde a: Ejecución de Obras Civiles: S/ 1'416,180.43 (Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Ochenta con 43/100 Soles); Supervisión: S/ 60,007.65 (Sesenta Mil Siete con 65/100 Soles); y Liquidación: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)

Que, dicha Obra que se ha calculado en base al Sistema de Precios Unitarios Artículo 35° Sistemas de Contratación: (...), b) Precios Unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo Precios Unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Que además es de advertirse que para toda contratación es esencial la Certificación Presupuestal; tal como lo exige el Decreto Legislativo 1440; que Deroga el Texto Único Ordenado de la Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y que ha señalado:

Que, la Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego; por lo que de dicho requisito debe ser cumplido efectuándose las acciones de disponibilidad y certificación presupuestal necesarios para el presente gasto: por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 0638-2020-GPYP/MDC de fecha 12 de Marzo de 2020 suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto según Informe N° 00557-2020-MDC-SGP de fecha 11 de Marzo de 2020 alcanza la Disponibilidad Presupuestal para “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, por el monto de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles); en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18- Canon Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS, PARTICIPACIONES Tipo Recurso: K-Canon Petrolero.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le Ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLE CHORRILLOS ENTRE CALLE ICA Y CALLE S/N DE LA LOCALIDAD DE CATACAOS-DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, cuyo valor referencial corresponde a la suma de S/ 1'486,188.08 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho con 08/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 75 días calendarios, con una Modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios.

ARTICULO 2°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. Jesus Martin Huerta Larroca
GERENTE MUNICIPAL